

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La E.S.E. Hospital el Carmen del Municipio de Amalfi, requiere contratar los servicios de asesoría contable y financiera, dado que la Entidad no tiene dentro de su planta de cargos un Profesional Contador Público para prestar este servicio y se requiere para cumplir con todo lo normado en el aspecto contable y financiero.

La E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi requiere contratar los servicios de asesoría contable y financiera, en virtud de que actualmente no cuenta, dentro de su planta de personal, con un profesional en Contaduría Pública que asuma dichas funciones. Esta contratación es indispensable para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, normativas y técnicas en materia contable, financiera y fiscal, conforme a lo establecido por los entes de control y la normatividad vigente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales de asesoría contable y financiera a la E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi, orientados al análisis, registro, consolidación, presentación y seguimiento de la información contable y financiera de la entidad, en cumplimiento de la normatividad vigente, las normas de contabilidad pública y los requerimientos de los entes de control competentes.

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato el contratista contrae las siguientes obligaciones:

- Revisar, analizar y certificar la información contable de la E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN, garantizando la veracidad y oportunidad de los registros.
- Conciliar periódicamente las cuentas contables institucionales y presentar los soportes respectivos.
- Presentar mensualmente y trimestralmente los Balances de Prueba. Elaborar y presentar los Estados Financieros mensuales: Estado de Resultados, Balance General, notas explicativas y análisis comparativos, conforme a la normatividad NIIF vigente para entidades que no cotizan en el mercado de valores
- Asesorar y acompañar los comités financieros, sostenibilidad contable y de glosas.
- Acompañamiento permanente en los procesos financieros a los Directivos y personal de la Entidad manteniendo informada y asesorada a la alta dirección frente a los

resultados y los riesgos de los ejercicios financieros y contables.

- Realizar los planes de mejoramiento de acuerdo a los requerimientos de los entes de dirección, vigilancia y control.
- Realizar la información de la DIAN, declaraciones de retención IVA y Rete fuente mensual con corte al respectivo periodo.
- Proyectar y sustentar los informes contables, con corte al respectivo periodo, y según requerimientos de los diferentes organismos de dirección, vigilancia y control.
- Consolidar, validar y enviar a la contaduría general de la nación mediante la plataforma de consolidación de hacienda pública (chip) CGN001, CGN002 y variaciones trimestrales durante año.
- Consolidar, validar y enviar a la contraloría general de la nación mediante la plataforma de consolidación de hacienda pública (Cuipo), programación de ingresos, programación de gastos, ejecución de ingresos y ejecución de gastos y E_ ID_ SECCIONES _ PRESUPUESTALES_ ADICIONALES, con corte al periodo requerido.
- Consolidar, validar y enviar mediante la plataforma de consolidación de hacienda pública PERSONAL Y COSTOS.
- Acompañar y enviar información requerida para el reporte de gestión transparente a la contraloría general de Antioquia con corta al periodo requerido.
- Suministrar información requerida para la validación y envío, de la resolución 2193 del ministerio de salud y protección social, con corte al periodo requerido.
- Presentar conciliaciones bancarias, cuentas ahorro y corriente durante el periodo.
- Registrar, evaluar y analizar la información contable y financiera de acuerdo a la normatividad de las NIIF.
- Hacer presencia en la E.S.E. Hospital El Carmen para revisar los procesos financieros y proponer planes de mejora de acuerdo a las debilidades detectadas.
- Acompañar a la alta dirección en la presentación de informes a la Junta Directiva, Concejo Municipal, Rendición de Cuentas y cuando se requiera.
- Elaborar cuenta de cobro, previa certificación de la Interventoría, sobre el cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios.
- Prestará sus servicios en el desarrollo de procesos para el cumplimiento del contrato.
- EL CONTRATISTA por la duración del contrato deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar a paz y salvo con las mismas acorde al artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la Ley 828 del 2003, Ley 1233 de 2008; respecto de la afiliación y pago al sistema de salud, riesgos profesionales.
- A partir del 01 de octubre de 2018 se aplicará lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social en lo relacionado al pago de

cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

- Implementar mecanismos de autocontrol y rendición interna que fortalezcan la transparencia contable y el cumplimiento normativo de la entidad
- Mantenerse actualizado frente a los cambios en normativas contables, fiscales y presupuestales, y aplicar de manera oportuna los ajustes que resulten necesarios.
- Digitalizar y organizar la información financiera relevante, facilitando su trazabilidad, consulta y auditoría

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

3.1. VALOR: El presupuesto oficial establecido para esta contratación es por un valor total del contrato de: **DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$12.033.513).**

3.2. FORMA DE PAGO: El contratista presentará una cuenta de cobro mensual por valor de: **CUATRO MILLONES ONCE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M.L. (\$ 4.011.171);** el pago queda sujeto a la entrega de todos los informes, su pago se efectuará en un término no mayor a diez (10) días hábiles siguientes al mes vencido y a la fecha de recibo por el contratante de la cuenta de cobro respectiva.

3.3. PLAZO ESTIMADO: La duración del presente contrato será desde el 01 de Octubre hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN. E.S.E Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E en el rubro administración **2.1.2.02.02.008.02 Servicios Personales Administrativos.**

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la ejecución de las tareas antes mencionadas, se tiene previsto la selección del posible contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación aprobado según acuerdo de Junta Directiva N°09 del 10 de junio de 2014, modificado por el Acuerdo N°07 del 03 de mayo de 2016, modificado por Acuerdo N. 30 del 14 de octubre de 2024 de la E.S.E Hospital el Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE:

La E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi no cuenta, dentro de su planta de cargos, con un profesional en Contaduría Pública que asuma las funciones propias del área contable y financiera. Por tanto, se hace necesario contratar los servicios de un asesor contable y financiero que evalúe, analice y consolide la información contable, elabore los estados financieros y brinde acompañamiento técnico a la Alta Dirección en la toma de decisiones, con base en el análisis de la situación financiera de la entidad.

Asimismo, este profesional será responsable de la elaboración y presentación de los diferentes reportes e informes exigidos por los entes de control (Contaduría General de la Nación, Contraloría, DIAN, Ministerio de Salud, entre otros), garantizando el cumplimiento estricto de la normatividad contable vigente, incluida la aplicación de los marcos técnicos normativos de las NIIF para entidades del sector público que no cotizan en el mercado de valores.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección será directa, en atención a los criterios de oportunidad y conveniencia institucional. La elección del contratista se sustentará en la verificación de su idoneidad profesional, experiencia específica en el sector público en salud y la razonabilidad del precio ofertado, con el fin de asegurar la contratación más favorable para la entidad.

6. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de la Subdirección administrativa y financiera de la E.S.E, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como la calidad de los servicios ofrecidos e igualmente, velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATO:

Incumplimiento del objeto u obligaciones del contrato: este es un riesgo de probabilidad media y e impacto alto; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación.

Incumplimiento de las especificaciones - calidad del bien o servicio: este es un riesgo de probabilidad media y e impacto alto; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la

ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación.

8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

Para todos los efectos legales EL CONTRATISTA deberá acreditar y anexar los siguientes documentos: Hoja de Vida de la Función Pública – RUT – Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía - Constancia de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión - Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) – Certificado de antecedentes Judiciales - Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), acta de grado, diploma, propuesta de servicios, y demás documentos requeridos por el contratante para el perfeccionamiento del contrato.

9. GARANTÍAS:

En razón de la naturaleza del presente contrato y por la cuantía del mismo no se requiere constituir póliza de garantía.

Por lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación.

Dado en Amalfi, a los 29 días del mes de septiembre de 2025.


MIRYAM ALEYDA ZAPATA MONTOYA
Gerente
E.S.E Hospital el Carmen

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN

NIT. 890.982.101 - 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: D25 1381
Expedida a los 24 días del mes de Septiembre de la Vigencia de 2025

EL suscrito jefe de división de presupuesto certifica que existen recursos en los rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	C - COSTOS	VALOR
212020200802	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS (CONTADOR, ABOGADO, OTR		12,033,513
		TOTAL	12,033,513
SON: DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/L			

ATENDER: SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA A LA E.S.E

Dependencia Solicitante:

Dependencia que Autoriza:

Fecha de Vencimiento: 12 31 de 2025

Código Plan de compra:

Código Plan de Acción:

Elaborado Por: TEMP

FIRMA

